

EXP-UNC: 0026039/2017

CÓRDOBA, 28 AGO 2017

VISTO:

La RD 1086/17 por la cual se otorgó prórroga de licencia estudiantil a la Srta. Lorena Ivone de Jesús FICOSECO, Legajo 34674048 desde el 21 de mayo de 2017 hasta el 12 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, se consignó de forma incorrecta la fecha de finalización de la prórroga de licencia solicitada y por defecto la fecha de reincorporación de la alumna a las actividades académicas.

Que por tanto, corresponde rectificar la RD N° 1086/17.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal 1086/17 para que donde dice "22 de junio de 2017" diga "8 de julio de 2017".

ARTICULO 2°: Rectificar el artículo 2° de la RD 1086/17 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 9 de julio del corriente ciclo lectivo".

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1391



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA